

DCO-077152	2021E02972901	20211215430082867	MARY LUZ SANCHEZ MORENO	1143841865	PREDAJL	2012/2021	KR 6 149 72	1006/22	DIRECCIÓN ERRADA.
------------	---------------	-------------------	-------------------------	------------	---------	-----------	-------------	---------	-------------------

Se advierte al deudor que dispone de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la liquidación o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25 - 90 SuperCade CAD - ventanillas de radicación Secretaría Distrital de Hacienda.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones.

CLASIFICADOS JUDICIALES



LICENCIAS

CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Bogotá D. C. - Colombia

CURADURIA URBANA 2
Arq. GERMAN MORENO GALINDO
CURADORA

Expediente: 11001-2-21-1990
Expedición: 22 de junio de 2022
Fecha publicación: 22 de junio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 97 C 49 78 S CA 102 con chip(s) AAA0193XTLF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40460257 en el lote UNICO, manzana 004616, de la urbanización EL PORVENIR (Localidad Bosa).. LA AMPLIACION CONSISTE EN ADICIONAR EL 4 PISO DE LA CASA 102 DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA "ALAMEDA DEL PORTAL 3 MANZANA 14", PARA EL USO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR V.I.S. CON UN AREA DE AMPLIACION DE 14,95 M2, POSIBILIDAD DE AMPLIACION DETERMINADA EN LOS PLANOS APROBADOS MEDIANTE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Nº LC 06-2-0017 DEL 19 DE ENERO DEL 2006, POR LO TANTO SE ADOPTAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS Y PLANOS ESTRUCTURALES APROBADOS MEDIANTE LA CITADA LICENCIA, LOS CUALES REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION. LOS DEMAS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICENCIA SE MANTIENEN. Titular(es): PADILLA MENA ANA ZOIDE (COPROPIETARIA) con CC 35602231-. Constructor responsable: GRANADOS ROBOYO OSCAR con CC 19404848 Mat: 2570028686CND Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para noti-

ficar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

***P1-1-21**

CURADURIA URBANA 5
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA
PUBLICACION 5211753

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-22-2304 cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Otorgar RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Demolición Parcial, Ampliación, Modificación, Reforzamiento Estructural, Reconocimiento en el predio urbano, estrato: 5 localizado en la dirección CL 127 B 6 13 Actual Chip:AAA0101OFOM Matrícula inmobiliaria:50N20328051 de la localidad de Usaquén para reconocimiento de una edificación en dos (2) pisos. En la propuesta arquitectónica se modifica para ajustar la edificación a la normatividad vigente, de manera que el proyecto quedará así: una edificación en tres (3) pisos de altura destinada a 3 unidades de Vivienda (no vis). Titulares: sin titulares Constructor Responsable: LOPEZ LEGUIZAMON JAIME ANTONIO CC 79287681. Urbanización: DELICIAS DEL CARMEN, Manzana: Lote(s): Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA
PUBLICACION 5211817

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-22-2376

lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-22-2373 cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Demolición Total, Obra Nueva en el predio urbano, estrato: 3 localizado en la dirección CL 169 52 65 Actual Chip:AAA0117MKEP Matrícula inmobiliaria:50N124784 de la localidad de Suba para una edificación en cinco (5) pisos incluido el piso no habitable destinada para doce (12) unidades de Vivienda (VIS) con dos (2) cupos de parqueo para residentes y un (1) cupo para bicicletas. Se aprueban los planos de alidamiento y cuadro de áreas que contienen la información para someter el edificio "Nikko Three" al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con la Ley 675 de 2001. Titulares: sin titulares Constructor Responsable: CESAR MAURICIO GONZALEZ CC 79732697. Urbanización: GRANADA NORTE, Manzana: Lote(s): 9 Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA
PUBLICACION 5210642

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-22-2376

cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Demolición Total, Obra Nueva en el predio urbano, estrato: NA localizado en la dirección CL 64 127 51 Actual Chip:AAA0153RXLF Matrícula inmobiliaria:50C-01502563 de la localidad de Engativá para el desarrollo del Patio Zonal El Gaco, uso Dotacional Servicios Urbanos Básicos Públicos y de Transporte escala Metropolitana el cual consta de diez (10) edificaciones con 10 unidades estructurales independientes con alturas de 1 a 4 pisos y sótano con capacidad para ciento sesenta y tres (163) BUSES ZONALES. Cuenta con treinta y cinco (35) cupos de estacionamientos (17 privados y 18 de visitantes de los cuales 6 cumplen condiciones para personas con discapacidad), 108 cupos de bicicletas y 29 cupos para motos. Titulares: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Constructor Responsable: JOSE MANUEL MORALES ONATE CC 79483892. Urbanización: LA ALAMEDA, Manzana: Lote(s): 001 (MZ. CAT) Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA
PUBLICACION 5210689

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-22-2377 cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Demolición Total, Obra Nueva en el predio urbano, estrato: NA lo-

calizado en la dirección KR 17 70 31 S Actual Chip:AAA0023NJKC Matrícula inmobiliaria:50S-297628 de la localidad de Ciudad Bolívar para el desarrollo del Patio Zonal Alameda El Jardín, uso Dotacional Servicios Urbanos Básicos Públicos y de Transporte escala Metropolitana el cual consta de diez (10) edificaciones con 10 unidades estructurales independientes con alturas de 1 a 4 pisos y sótano con capacidad para ciento sesenta y tres (163) BUSES ZONALES. Cuenta con treinta y cinco (35) cupos de estacionamientos (17 privados y 18 de visitantes de los cuales 6 cumplen condiciones para personas con discapacidad), 108 cupos de bicicletas y 29 cupos para motos. Titulares: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Constructor Responsable: JOSE MANUEL MORALES ONATE CC 79483892. Urbanización: LA ALAMEDA, Manzana: Lote(s): 001 (MZ. CAT) Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA
PUBLICACION 5211409

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015,

comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-22-2159 cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Otorgar RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Demolición Parcial, Ampliación, Modificación, Reforzamiento Estructural en el predio urbano, estrato: 3 localizado en la dirección KR 77 B BIS 78 19 Actual Chip:AAA0062YUUIZ Matrícula inmobiliaria:50C1333508 de la localidad de Engativá para reconocimiento de una edificación en dos (2) pisos. En la propuesta arquitectónica se modifica para ajustar la edificación a la normatividad vigente, de manera que el proyecto quedará así: una edificación en seis (6) pisos con el primero destinado a estacionamientos (piso no habitable) y cinco (5) pisos habitables, para diez (10) unidades de vivienda multifamiliar (No Vis). Se plantean (cuatro) 4 cupos de estacionamiento privados en dos (2) duplicadores y un estacionamiento para visitantes, el cual cumple con las dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida. Se plantean 6 bicicletas. Titulares: sin titulares Constructor Responsable: LOPEZ LEGUIZAMON JAIME ANTONIO CC 79287681. Urbanización: LA GRANJA, Manzana: Lote(s): 1 Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

ALCALDIA DE FUNZA FUNZA ciudad líder EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE FUNZA CUNDINAMARCA

Se permite informar a los herederos y/o beneficiarios de la Docente fallecida, **MARGARITA MORENO MARTINEZ**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 20.800.065 de Villagómez, persona a quien se le reconoció Pensión de Jubilación según Resolución No. 000756 del 10 de Mayo de 2021, desde el 03 de septiembre de 2011 y pensión de gracia según Resolución No. 11380 del 12 de marzo de 2008, expedida por la Caja Nacional de Previsión Social EICE, Docente que además laboró adscrita a nuestra entidad con nombramiento en propiedad haciendo parte de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo del municipio de Funza y quien falleció el pasado 14 de diciembre de 2021.

Que se ha presentado el Señor **BERNARDO RIOS GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.406.585 de Bogotá, solicita la expedición de la orden de edictos emplazatorios para radicar los tramites de las prestaciones sociales y seguro por muerte por parte de los beneficiarios de la docente fallecida **Margarita Moreno Martinez**.

Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales, seguro por muerte y/o pensión en la modalidad de sustitución, de la extinta docente antes mencionada, deben presentarse ante la Secretaría de Educación del Municipio de Funza, área Administrativa y financiera a cargo de las prestaciones sociales, ubicado en la calle 15 No. 6-30 en la Ciudad de Funza, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite. (Registro Civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extrajudicial) dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.

(Segundo aviso)
NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretaria de Educación

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

PRIMER AVISO

Yo, **MARÍA EUGENIA ACOSTA DÍAZ** identificada con C.C. **50.896.765**, informo que el día **16 de julio de 2020** el trabajador **JAIRO DEL CARMEN EMERY GENES** CC: No. **73.074.996** falleció. A reclamar las prestaciones se podrán presentar todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho, quienes deberán demostrar tal calidad con los documentos que así lo acrediten en la siguiente dirección www.colfondos.com.co

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

SE ESTÁ SOLICITANDO ANTE **BANCOLOMBIA S.A.**, LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO CDT ORDINARIO NO CAPITALIZABLE T No. **4786193**, POR VALOR DE **\$50.000.000**, POR EXTRAÍDO, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: SUCURSAL **BANCA COLOMBIA MUSEO NACIONAL, CRA. 7 No. 30 - 20, BOGOTÁ D.C.**

PRIMER AVISO

OPEGIN SAS con NIT **900.159.239-1** Hace saber que el pasado **13 Julio 2022**, falleció **ISRAEL MAYORGA GARAVITO** que se identificaba con C.C. **5708221**. De conformidad a lo prescrito en el Artículo 212 del C.S.T las personas que crean tener derecho a reclamar creencias laborales deberá presentarse en la Calle 4 sur #2-89 Cajicá, Cundinamarca. Celular 3176649076, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso.